UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
04 NOV 2020
Nº: 2393
Hora: 11:35
ANGEL TORALES
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre de 2.020, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/20 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS AÑO 2020-2021" ID Nº 386.274.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota D. ADM. N° 131/2020 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas por la cual solicita se inicie los trámites necesarios para el SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.-
- El Dictamen DCP Nº 43/2020, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- La Nota D.C.P. Nº 1.785/2020 de fecha 02 de octubre de 2020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Acta de Apertura de fecha 02 de noviembre de 2.020.-
- El Dictamen Nº 192/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El informe Técnico de fecha 02 de noviembre remitido por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (UNA) oferta: **PROSEGUR PARAGUAY S.A.-**

Observación:

Observación: Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (UNO) oferente, debido a que es sumamente necesario contar con la cobertura del servicio de transporte de caudales para el retiro de las recaudaciones de la institución; según se expone en la Nota Adm Nº 146/2020 presentada por el Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 5695/2019 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de la apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS JURIDICAS	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80001646-7	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	1.617.000

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en recaudación de caudales y transporte de valores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 03 (tres) años años. (2017, 2018 y 2019).	Cumple
Constancia de estar registrada como empresa transportadora de caudales en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.	Cumple
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales.	Cumple
Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.	Cumple
Certificado de póliza o copia de póliza de seguro en los riesgos de robo y asalto de valores en tránsito, detallando la suma asegurada, la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple
Declaración Jurada indicando la cantidad de vehículos blindados con lo que cuenta.	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La documentación requerida debía ser entregada **hasta el día 04 de noviembre de 2.020.**

**** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

1. **A PROSEGUR PARAGUAY S.A., según nota Nº 769/20:**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  Demostrar la experiencia en recaudación de caudales y transporte de valores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 03 (tres) años años. (2017, 2018 y 2019). **SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES.**

Considerando que firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., presentó en tiempo y forma los documentos indicados más arriba.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Empresa: PROSEGUR PARAGUAY S.A.					
Monto Total Ofertado	42.000.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	12.600.000				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 4331 - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (07/07/2017)	253.000.000	0	0	253.000.000	La factura presentada corresponde al objeto del llamado
Factura N° 9321 - Banco Nacional de Fomento (17/01/2018)	0	505.500	0	505.500	La factura presentada corresponde al objeto del llamado
Factura N° 9561 - Facultad de Ciencias Médicas - UNA (08/01/2019)	0	0	14.506.128	14.506.128	La factura presentada corresponde al objeto del llamado
Total				**268.011.628**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Requisito: *Demostrar la experiencia en recaudación de caudales y transporte de valores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 03 (tres) años (2017, 2018 y 2019).*

Por tanto, la empresa: **PROSEGUR PARAGUAY S.A., cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM Nº 1

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	Mes	EVENTO	13.758.402	4	10.500.000	42.000.000

Especificaciones Técnicas y Normas
La presente Contratación está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la Superintendencia de Bancos. El objetivo principal constituye los servicios de transporte de valores (dinero en efectivo y cheques) de hasta Gs.55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), y el traslado de los mismos hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA. Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas. Los depósitos deberán realizarse en la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA en la fecha de retiro, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita. Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria, deberán ser entregados al día siguiente del depósito a la hora del retiro del nuevo caudal por la transportadora a la Perceptoría del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA - Sede San Lorenzo - Bloque de Fortalecimiento, sito en Avda. Mariscal López esq. Coronel Cazal. El oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 chofer, un guardia o custodio y un responsable de los valores transportados.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente procedimiento.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)*** **Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 30. Evaluación de ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: No se aplicó el beneficio del margen de preferencia debido a que solo se ha recepcionado una oferta para el presente ítem.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: PROSEGUR PARAGUAY S.A.				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	8.265.486	HECTOR CLAUDIO PELLEREJO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	3.194.027	CYNTHIA MABEL VIÑUELAS BARRETO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	1.047.544	MARIA DEL CARMEN SOSA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/20 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS AÑO 2020-2021" ID Nº 386.274,** a la empresa:

PROSEGUR PARAGUAY S.A.							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	Mes	EVENTO	4	10.500.000	42.000.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN							**42.000.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:30hs., a los 04 días del mes de noviembre del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Original Nº 192/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El informe Técnico de fecha 02 de noviembre remitido por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
   - PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Permiso Particular).-
   - UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-
   - LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
   - LIC. MARCELA AYALA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 192/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 36/2020 "Servicio de Transporte de Caudales para la Facultad de Ciencias Médicas Año 2020-2021". ID N° 386.274. – k

FECHA : 3 de noviembre de 2020.-

.....

Oferentes

1. Prosegur Paraguay S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo.-

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley N° 2.051/03 – art. 2º, Resolución DNCP Nº 5695/2019).

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/11/2020
Nº 686 FIRMA
HORA 14:04 ACLARACIÓN
F C M - U.N.A.

0000001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

D.ADM. N° 364/2020

MEMORANDO

PARA: **COMITÉ DE EVALUACIONES**
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DE: **MGTER. ROSA E. ROMÁN BENÍTEZ, Administradora**
Departamento de Administración FCM – UNA

ASUNTO: **Remisión de EVALUACION TECNICA**

FECHA: 02/11/2020

Por el presente en respuesta Nota UNA_FCM_CECP N° 768/2020, en el marco de la CD N° 36/2020 **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS AÑO 2020-2021" ID N° 386.274**; les remito la **EVALUACION TECNICA FINAL**, firmado por el encargado de la Sección de Perceptoria FCM – HC.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
02/11/2020
Nº 679 FIRMA
HORA 13:00 ACLARACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/20 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AÑO 2020-2021" ID Nº 386.274

N° de Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES**	La presente Contratación está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la Superintendencia de Bancos. El objetivo principal constituye los servicios de transporte de valores (dinero en efectivo y cheques) de hasta Gs.55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), y el traslado de los mismos hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA. Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas. Los depósitos deberán realizarse en la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA en la fecha de retiro, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita. Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria, deberán ser entregados al día siguiente del depósito a la hora del retiro del nuevo caudal por la transportadora a la Perceptoría del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA - Sede San Lorenzo - Bloque de Fortalecimiento, sito en Avda. Mariscal López esq. Coronel Cazal. El oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 chofer, un guardia o custodio y un responsable de los valores transportados.

Documentos Requeridos	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**
Constancia de estar registrada como empresa transportadora de caudales en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.	**CUMPLE**
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales.	**CUMPLE**
Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.	**CUMPLE**
Certificado de póliza o copia de póliza de seguro en los riesgos de robo y asalto de valores en tránsito, detallando la suma asegurada, la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	**CUMPLE**
Declaración Jurada indicando la cantidad de vehículos blindados con lo que cuenta.	**CUMPLE**

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – PERCEPTORÍA

Lic. Luis A. Fretes
Perceptoría H.C/FCM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 662977

662977

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR CLAUDIO PELLEJERO, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 8265486, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/11/2020 07:38

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c27f6e8c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000004

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
662980
662980

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CYNTHIA MABEL VIÑUALES BARRETO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3194027, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/11/2020 07:39

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **423d9886**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

0000005

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 662981

662981

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DEL CARMEN SOSA PEREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1047544, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/11/2020 07:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **efab175a**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

San Lorenzo, 04 de noviembre de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 04/11/2020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [x] Superposición de actividades EXAMEN ESCALAFONAMIENTO DR. ARNALDO GONZALEZ
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

ACLARACIÓN

Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
04/11/2020
Nº 689 FIRMA
HORA 07:10 ACLARACIÓN

0000007

San Lorenzo, 3 de noviembre de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 04/11/2.020, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___

☒ Permiso Particular

☐ Examen

☐ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Macchi
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
04/11/2020
Nº 687 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Solicitud de Permisos

Asunción, 30 de octubre de 2020

Señor/a
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.
Presente

El/La que suscribe Lizania María Cardozo McLeod funcionario de ésta institución, en la cual se desempeña con funciones de _____ de la Cátedra/Servicio/Dpto. Comité de Evaluación de Lic. Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitar el siguiente permiso: facciones - FCM.

OTROS CARGOS: _____ / _____ / _____

MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE:

PERMANENTE. [X]

- [ ] 01 MATERNIDAD
- [ ] 02 PATERNIDAD (14 Días corridos).
- [ ] 03LACTANCIA (Especificar horario)
- [ ] 04 MATRIMONIO (5 Días hábiles).
- [ ] 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
- [ ] 06 ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE, HIJOS, PADRES
- [ ] 07 FALLECIMIENTO

8 DÍAS CORRIDOS
- **Padres**
- **Cónyuges**
- **Hijos**

2 DÍAS HÁBILES
- *Hermanos*
- *Abuelos*
- *Nietos*
- *Suegros*
- *Tíos*

- [ ] 08ESTUDIO
- [ ] 09ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
- [ ] 10COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
- [ ] 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
- [X] 12 VACACIONES (Periodo 2018)
- [ ] 13 INSALUBRIDAD (Periodo _____)
- [ ] 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DÍAS 13 (trece)
DESDE 02/NOV/2020 **HASTA** 18/NOV/2020 **Horas desde** 07:00 **hasta** 13:00.
OBS.: _____

FIRMA REEMPLAZANTE CI: _____

FIRMA SOLICITANTE Lic. LIZANIA CARDOZO Comité de Evaluación **CI:** 3494179

V° B° SUPERVISOR

Prof. Dr. LUIS R. ARMOA GARCÍA
V° B° Coordinador
Comité de Evaluación-Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

2° V° B° JEFE CARGO

3° V° B° JEFE CARGO

4° V° B° JEFE CARGO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

ENTRADA N° 34.628 FECHA: 30/10/2020 HORA: _____

RECIBIDO POR: _____

Verificado por: _____

Fecha: ___/___/___

PROCESADO POR: _____ FECHA: ___/___/___

OBSERVACIÓN: NINGUNA OTROS _____

AUTORIZADO POR: _____

0000009

San Lorenzo, 04 de noviembre de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 04/11/2020, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

☑ Permiso Particular

☐ Examen

☐ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Lic. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
04/11/2020
Nº 688 FIRMA
HORA 07:05 ACLARACIÓN